



El reconocimiento constitucional afrodescendiente y la invención de la tradición

Sagrario del Carmen Cruz Carretero

Hace poco más de un año se dio el reconocimiento constitucional de la población afrodescendiente en México tras la presentación de más de diez iniciativas de ley. La coyuntura política permitió que se aceptara una reforma al artículo segundo constitucional en el apartado C que, a decir de expertos, representa un reconocimiento nominativo, y no un reconocimiento de derechos plenos (Avendaño, 2020).

Han pasado ya setenta y cuatro años de la publicación de “La población negra de México” de Gonzalo Aguirre Beltrán, considerado el estudio pionero referente a la herencia africana en nuestro país. Y aunque es de celebrar el reconocimiento constitucional, nos debemos cuestionar porqué la resistencia y dilación del Estado mexicano para incluir a los afrodescendientes en la carta magna como conformadores de esta nación. Las instituciones culturales como la Dirección General de Culturas Populares, el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad Veracruzana, la Universidad Autónoma de Guerrero, el Instituto Veracruzano de Cultura, entre otras, ya han dedicado valiosa investigación a la población negra de México. Probadas estaban las múltiples contribuciones de los afrodescendientes a la cultura e historia mexicana.

El Estado mexicano dilató en el reconocimiento constitucional de afrodescendientes a pesar de que suscribió convenios internacionales en donde se comprometió a combatir el racismo y la discriminación; aceptó sumarse a la celebración del Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024 cuyo lema es ‘reconocimiento, justicia y desarrollo’. El Decenio ofrece un marco operacional para estimular a los Estados nación firmantes a erradicar las injusticias sociales heredadas de la historia, y para luchar contra el racismo, los prejuicios y la discriminación racial que todavía sufren los afrodescendientes. En nuestro país quedan aún muchas acciones pendientes en lo legal,

educativo y cultural, aunado a un combate frontal contra el racismo y la discriminación que el Estado mexicano debe cumplir.

El reconocimiento constitucional de la población afrodescendiente en México junto con recientes acontecimientos de violencia hacia ciudadanos afroamericanos ocurridos en los Estados Unidos, han dado nuevos bríos a la discusión sobre la identidad, racismo, así como al movimiento afromexicano.

Las y los jóvenes y mujeres lideresas afrodescendientes

Es notoria la emergencia reciente de liderazgo de jóvenes mujeres y hombres afrodescendientes en México. Se han fortalecido a partir de que organismos internacionales otorgaron becas de estudio a algunos de ellos. Ejemplo es la Escuela Internacional de Posgrado de Cuba intitulada “Más allá del decenio internacional de los pueblos afrodescendientes” que es financiada por CLACSO. También, el gobierno de los Estados Unidos a través de la beca Study of the U.S. Institutes (SUSI) apoyó a lideresas estudiantiles indígenas y afrodescendientes para estudiar en los Estados Unidos. De igual forma, la cátedra itinerante para la formación de lideresas indígenas y afrodescendientes “Simone de Beauvoir” ha dado capacitación y favoreci-

do la emergencia de un movimiento crítico de hombres y mujeres jóvenes afromexicanos. Estos nuevos líderes jóvenes señalan la forma en que los líderes “viejos” han llevado el llamado movimiento afromexicano en donde limitaron la participación femenina a un papel secundario o nulo. Han criticado también fuertemente la forma y privilegio en que la academia ha tratado de representarlos y ser la voz de los mismos afrodescendientes. Han denunciado el privilegio blanco y el racismo estructural e institucional prevalente en diferentes esferas sociales bajo una normalización tolerante de violencia. Además, han criticado a los Encuentros de Pueblos Negros ante la omisión de discusión de temas como la diversidad sexual y los roles de género; así como la ‘folklorización’ que se hace de la cultura afromexicana que favorece estereotipos racistas y estigmatizantes arraigados desde época colonial. Han logrado incluso reformas legislativas para poder tener paridad en la representación política municipal como afrodescendientes en puestos de elección popular. También, han desarrollado formas expresivas de la identidad afromexicana a través de fotografía, danza, poesía, música, cine y pintura.

Paralelamente también han surgido lideresas afromexicanas que, ante la limitación de oportunidades de participación en las organizaciones comandadas por hombres afromexicanos, decidieron fundar sus propias organizaciones civiles y tener incidencia política en el ámbito nacional e internacional. Estas lideresas





son tanto afrodescendientes originarias de comunidades afro mexicanas, como descendientes de la diáspora africana de migración reciente en nuestro país. Tienen líneas temáticas de acción muy diversa como atención a la salud a partir del rescate de la medicina tradicional; fomento del turismo; promoción de derechos humanos; lucha contra la violencia hacia la mujer afrodescendiente; descolonización del cuerpo y del cabello; creación y promoción del arte pictórico y dancístico tradicional; promoción del patrimonio cultural inmaterial afro mexicano; y campañas para autoreconocerse afrodescendiente con miras al fallido censo 2020. Han logrado tender puentes internacionales y son miembros de la Red de mujeres afro latinoamericanas, afrodescendientes y de la diáspora de las Américas. Han asistido ya a dos participaciones internacionales en los encuentros de Nicaragua en 2015 y Colombia 2018. Han participado en la reunión de la Organización de Estados Americanos en 2017 en Cancún; en reuniones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en los Estados Unidos, en México y Jamaica en 2017, 2018 y 2019; y ante el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra, Suiza en 2018 y 2019 quienes hicieron recomendaciones al gobierno mexicano para que reconociera en la Constitución Federal a la población negra de México; así como recomendaciones para incluir una pregunta sobre auto identidad afrodescendiente en el censo 2020.

Encuentros de pueblos negros

Otro fenómeno social que evidenció en tiempos recientes la presencia afro mexicana fue la confluencia de organizaciones de la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca que arreciaron su demanda de visibilización desde 2007 con la exigencia del reconocimiento legal, constitucional y censal de la población afrodescendiente en México. Se dio una alianza entre estas organizaciones civiles, instituciones académicas, culturales, políticas y jurídicas nacionales e internacionales.

Los Encuentros de Pueblos Negros fueron, en su origen, convocados por el padre Glyn Jeammott, sacerdote católico originario de la isla caribeña de Trinidad, y que llegó a Costa Chica a principios de la década de los ochenta; fue gestor de múltiples

cambios positivos y propositivos a nivel identitario en esta región. Actualmente se encuentra ya retirado de su ministerio religioso y emigró de vuelta a Trinidad con eventuales visitas a México. Fundó la asociación civil México Negro, organización pionera del hoy llamado Movimiento Afromexicano. Han realizado ya veinte encuentros tanto en la región de Costa Chica, Veracruz, Coahuila y en la ciudad de México. Aunque la intención de los encuentros es evidenciar, visibilizar y solucionar problemas de los afromexicanos en mesas de discusión, los eventos son más llamativos por la parte festiva, dancística y carnavalesca.

Reconocimiento censal y constitucional

La demanda constante en tiempos recientes de estas lideresas y demás líderes afrodescendientes ha sido el reconocimiento legal y constitucional de la población afromexicana. Por más de una década, el Estado mexicano a nivel ejecutivo y legislativo se negó constantemente al reconocimiento. Se presentaron al menos diez iniciativas de ley ante las cámaras alta y baja para que se diera dicho reconocimiento constitucional. Finalmente, el 31 de julio de 2019 se aprobó por las cámaras y los congresos estatales la ley de reconocimiento de la población negra de México. Bajo protestas y críticas por ser una ley nominativa, ambigua y que no reconoce a los afrodescendientes como sujetos de derecho público, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del 2019.

El censo 2020 y los afrodescendientes

Otra estrategia de las organizaciones civiles afrodescendientes fue presionar para que se incluyera una pregunta en el censo que permitiera la autoadscripción de negro, afromexicano, afrodescendiente o cualquier otro etnónimo. Con ello se podría tener el dato duro que contabilizara a esta población. Desde 2009 el Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED) invitó a diferentes académicos y activistas interesados en



participar en la discusión y elaboración de propuestas ante el entonces Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) para que los afrodescendientes fueran incluidos en el censo de 2010. Después de un proyecto piloto de encuesta censal aparentemente inviable, y muchas presiones por parte de líderes y lideresas afromexicanos y la academia, el INEGI incluyó una pregunta sobre afrodescendencia en la Encuesta Intercensal 2015. Se reportó 1.2% de mexicanos que se autoidentificaban como afrodescendientes, es decir, 1,381,853 habitantes del país (INEGI, 2017, p. 4).

Otro dato duro de interés es el arrojado por la “Encuesta Nacional sobre Discriminación” (ENADIS) 2017 que reporta alarmantes datos sobre actos discriminatorios, y evidencia de un claro racismo institucionalizado (INEGI, 2018, pp. 14-15). El cuestionario de la encuesta incluyó preguntas que permitieron establecer que el 2.8% se considera afrodescendiente, lo que reporta un porcentaje mayor a nivel nacional con un total de 3,346, 862 de personas.

La creación del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (INPI) y la inclusión de la pregunta de autoidentidad afrodescendiente en el censo 2020 son otros actos institucionales que referencian a la población afromexicana. Otro movimiento destacable es

el surgimiento de la pastoral afro dentro de la Iglesia católica que resalta las raíces africanas en el culto, y ha cobrado importancia reciente en nuestro país. El surgimiento de grupos de danza africana que montan cuadros escénicos tomados de YouTube y toman clases con maestros voluntarios en las comunidades afrodescendientes de Costa Chica de Guerrero y Oaxaca, como en Veracruz son una muestra clara de reivindicación identitaria y de invención de la tradición que evoluciona de forma dinámica. Estas nuevas experiencias identitarias individuales y colectivas reconocen una trayectoria histórica y social de sus comunidades y de sus ancestros; también repercute en la concepción que se tenía de una nación sin afrodescendientes. La mejor forma de resumir los procesos sociales que han detonado la invención de la tradición evidente en el arte, política y religión expuestas aquí es la palabra “sankofa” vocablo akan de Ghana que significa “regresa y tómallo” (Adink, 2018). Implica ver y aprender del pasado para poder avanzar hacia el futuro. Es el pájaro que se atusa las alas antes de volar y de ahí surge un fruto que significa la historia y del cual se alimenta. Así pasa con los nuevos movimientos identitarios de los afrodescendientes: miran lo que ellos consideran el pasado ‘africano’, toman lo que les convence, lo hacen suyo, lo recrean, resimbolizan y resignifican.



Bibliografía

Adink, R. (2018) What is Sankofa and why should you care. Recuperado de <https://www.adinkrabrand.com/blog/sankofa-what-is-sankofa-and-why-should-you-care/>

Avendaño, E. (2020) “Reflexiones a un año de la inclusión constitucional afroamericana” Servindi. Recuperado de <https://www.servindi.org/actualidad-opinion/14/08/2020/reflexiones-un-ano-de-la-inclusion-constitucional-afroamericana>

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2017) Perfil sociodemográfico de la población afrodescendiente en México. México. CONAPRED, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México; INEGI

----- (2018) Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017. Comunicado de prensa 346/18. 6 agosto pp. 1-3. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodem/ENADIS2017_08.pdf

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2018). El Canciller, Luis Videgaray Caso, firma la Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (CID). Comunicado No. 307. 13 de noviembre. Recuperado de <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-secretario-de-relaciones-exteriores-luis-videgaray-caso-firma-la-convencion-interamericana-contra-toda-forma-de-discriminacion-e-intolerancia-cidi>

